



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 093 -2014-MPC/GM

Callao, 12 FEB. 2014

VISTO:

El Informe N° 152-2014-MPC-GGA-GA, de fecha 30 de Enero del 2014, la Gerencia de Abastecimiento, solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la "Adquisición de Solución Integral para el Despliegue de Aplicaciones sobre Escritorios Virtuales", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2013005681, de fecha 08 de Noviembre del 2013, la Gerencia de Informática requiere la Adquisición de Equipos Servidores, para la renovación por caducidad de vida útil de equipamiento del Data Center, según las Especificaciones Técnicas y Requerimientos Técnicos Mínimos adjuntos;

Que, con Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, de fecha 29 de Enero del 2014, para la Adquisición de Solución Integral para el despliegue de aplicaciones sobre Escritorios Virtuales, se establece como Valor Referencial: S/. 350,484.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES); indicando en el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado el Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Pública; Modalidad: Procedimiento Clásico; Sistema de Contratación: A Suma Alzada, Modalidad de Contratación: Llave en mano y Plazo de Entrega: Los consignados en las especificaciones técnicas;

Que, con Informe N° 035-2014-MPC/GGPPR, de fecha 06 de Febrero del 2014, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que respecto al requerimiento para la "Adquisición de solución integral para el despliegue de aplicaciones sobre escritorios virtuales", y en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, informa que se ha procesal en el SIAF-SP el marco presupuestal para financiar la adquisición de Hardware (04 servidores, gabinetes, KVM Switch) y Software (90 Licencias propalm), según el siguiente detalle: Sec. Fun. 0012 Sistema Informático de la Municipalidad, Fuente de Financiamiento Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados – Tipo de Recurso Uno "1", Cadena de Gasto 2.6.3.2.3.1 Equipos Computacionales y Periféricos, Cobertura presupuestal S/. 231,540.00, Cadena de Gasto 2.6.6.1.3.2 Soware, Cobertura Presupuestal S/. 118,944.00 por un Total de S/. 350,484.00;

Que, mediante Informe del Visto, la Gerencia de Abastecimiento solicita aprobar el Expediente de Contratación correspondiente a la Adquisición de Solución Integral para el despliegue de aplicaciones sobre escritorios virtuales;

Que, atendiendo a lo establecido en el Art. 7° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado modificado por la Ley N° 29873; y Art. 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que establece que: "La Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del Proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria



[Firma manuscrita]



hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. El referido expediente quedará bajo custodia del órgano encargado de las contrataciones”;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado modificado por la Ley N° 29873; su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF y a las facultades expresas contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 228-2011 y con los vistos de la Gerencia de Informática y Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación, conforme al detalle siguiente.

Expediente Técnico	: "Adquisición de Solución Integral para el despliegue de Aplicaciones sobre Escritorios Virtuales"
Valor Referencial	: S/. 350,484.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES)
Tipo de Proceso	: Adjudicación Directa Pública
Modalidad	: Procedimiento Clásico
Sistema de Contratación	: A Suma Alzada
Modalidad de Contratación	: Llave en Mano
Plazo de Entrega	: Lo consignado en las Especificaciones Técnicas

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Abastecimiento, publicar en el SEACE la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTICULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Informática y todas las unidades orgánicas de la municipalidad cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente resolución de Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
Concejal Municipal

